



APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA:

CLAVE: 47-V-7070

TÍTULO: "AMPLIACIÓN A TRES CARRILES DEL TRAMO CARRAIXET – VALENCIA DE LA AUTOVÍA V-21"

ADJUDICATARIO: OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

La Dirección General de Carreteras autorizó la redacción de la modificación Nº1 con fecha 14 de enero de 2019, sin importe adicional en ejecución material, no suponiendo ningún incremento sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto adjudicado.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana remite el correspondiente proyecto, con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	20.134.082,54 €
GASTOS GENERALES (17%)	2.617.430,73 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.208.044,95 €
SUMA	23.959.558,22 €
I.V.A. (21%)	5.031.507,23 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	28.991.065,45 €
Coefficiente de Adjudicación	0,672847960820
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDUCACIÓN	19.506.579,27 €

Los importes derivados de las actuaciones recogidas en el **Proyecto Modificado Nº1**, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ADICIONAL	0,00 €
GASTOS GENERALES (13%)	0,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	0,00 €
SUMA	0,00 €
I.V.A. (21%)	0,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ADICIONAL	0,00 €
Coefficiente de Adjudicación	0,672847960820
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDUCACIÓN ADICIONAL	0,00 €
ADICIONAL LÍQUIDO TOTAL	0,00 €

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas y que son consecuencia de causas imprevistas, por lo que se cumple lo preceptuado en la legislación vigente, esta Dirección General resuelve:

- 1).- Hacer constar que el Proyecto ha sido examinado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente y reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2).- Aprobar el Pliego adicional de Prescripciones Técnicas Particulares, que define las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.
- 3).- Aprobar técnicamente la modificación Nº 1 de las obras de referencia, sin presupuesto adicional líquido, no suponiendo ningún incremento sobre el presupuesto de adjudicación.
- 4).- Que una vez aprobada definitivamente la modificación, se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole que se formalice el documento correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.
- 5).- Que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.
- 6).- Que una vez realizado el replanteo previo se remita a la Subdirección General de Coordinación Acta del mismo.



APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA:

Ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la Autovía V-21

- 7).- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana se proceda a incoar el correspondiente Expediente de información pública del Proyecto a efectos de expropiaciones, conjuntamente con la correspondiente relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria, de acuerdo con los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento.
- 8).- Que por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana se proceda a dar audiencia al contratista, de acuerdo con la legalidad vigente.

Madrid, 26 de febrero de 2019
LA SUB. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN


Camino Arce Blanco

Madrid, 26 de febrero de 2019
P.D. (Orden FOM/731/2015, de 17 de abril)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS


Javier Herrero Lizano